

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3442 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 924/2010 Sección C.

Fecha del Auto de Declaración.- 10/01/2011.

Clase de concurso: (Voluntario/abreviado).

Entidad Concursada.- José García Yanes, con DNI n.º 38426539W, y domicilio en C/ Favencia n.º 84-88, 2.º, 3.ª de Barcelona.

Administradores Concursales.- Don Javier Esplá López del Rincón como Abogado.

Régimen de las facultades del Concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 Edificio C 13 planta de 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Personación en las Actuaciones.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona, 12 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110005556-1